ADICION No. 1 AL CONTRATO NO. 1934 DE 2023 CUYO OBJETO CONSISTE EN: CONTRATAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESORAS, SCANER Y FOTOCOPIADORAS INCLUID SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TECNICO, REPUESTOS E INSUMOS REQUERIDOS, PARA SER INSTALADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA"

Entre los suscritos: **LUZ MARINA GALINDO CARO** identificada con cédula de ciudadanía No 52.171.343 de Bogotá quien obra en representación del Municipio de Soacha, en calidad de Secretaria General, cargo para la cual fue nombrada mediante Decreto No 049 del 06 de abril del año 2022, según consta acta de posesión No 09 del 12 de abril del año 2022 y delegada para contratar de conformidad con el Decreto 158 del 2021, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con **NIT 800.094.755-7**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte;, y de la otra parte **C&C COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA S.A.S.,** Identificado con **NIT 901.669.105-5 ,** representada legalmente por **LUIS ALEJANDRO MENDOZA CHAPARRO,** identificado con cedula de ciudadanía 1.031.183.179 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la siguiente adición No. 1 al contrato Numero 1934 de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la administración municipal de Soacha de conformidad con sus obligaciones constitucionales y legales llevo a cabo el proceso de contratación Directa, numerado 1934 de 2023, cuyo objeto fue **CONTRATAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESORAS, SCANER Y FOTOCOPIADORAS INCLUID SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TECNICO, REPUESTOS E INSUMOS REQUERIDOS, PARA SER INSTALADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA,** por un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 66.640.000).**

2. Que el día Diez (10) de Mayo de 2023, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato 1934 de 2023, previa expedición del Registro Presupuestal

3. Que, una vez revisado el objeto contractual y la justificación presentada por el ordenador del gasto del contrato No. 1934 de 2023, existe el requerimiento de continuar con la ejecución contractual, sumado a la necesidad de adicionar en valor en atención a los requerimientos de la administración municipal de proveer las vacantes existentes en los diferentes cargos de la planta de personal de la administración municipal, por cuanto debe adelantarse un nuevo concurso interno, tendiente a proveer dichas vacantes.

4. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidades Presupuestales No. 5712 del 26 de Junio de 2023, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio por un valor de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000) Y 7929** del 25 de Octubre de 2023 por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**

5. Que mediante justificación de fecha 30 de Octubre de 2023, suscrito por el supervisor del **contrato MANUEL HUMBERTO SIERRA LÓPEZ**, en su calidad de Director Gestión Tecnológica, y la Secretaria General, se establece la necesidad técnica de adquirir el servicio de arrendamiento de los siguientes ítems

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
REQUERIMIENTOS DE LA MAQUINA MULTIFUNCIONAL LASER	
MODELO	2019 en adelante
TECNOLOGIA	Multifuncional Laser
CICLO DE TRABAJO POR MES	50.000 documentos por mes
MEMORIA RAM	2 GB o superior
VELOCIDAD	55 PPM o superior
CAPACIDAD DE PAPEL	2.600 hojas en bandeja principal
SISTEMA DE ALIMENTACION DE PAPEL	Por selección automática de bandejas
TAMAÑO DE PAPEL SOPORTADO	Oficio, AMBAS CARAS
AHORRO DE PAPEL	Dúplex automático instalado
AHORRO DE TONER	Automático
AHORRO DE ENERGIA	Entrada automática al estado de ahorro de energía
PANEL DE OPERACIÓN	Pantalla táctil full color
SCANNER	Volumen Diario Recomendado: Hasta 1.000 hojas por día Capacidad De ADF: Hasta 50 hojas
CAPACIDAD	Envió a carpeta de red y a correo electrónico
CAPACIDAD SOPORTE DE PAPEL	Doble cara para impresión y copiado automático.
	Utilización de panel ecológico de 75 gramos soportados sobre 10, sobre 7, sobre 9, A4, A5, Sobre B5, sobre C5, Ejecutivo, Folio, B5, Legal, Universal, Oficio
INTERFACE	Ethernet 10/100/1000 Base Tx connector RJ45
INTERFACE CAPACIDAD ALMACENAMIENTO ENTRADA ESTANDAR	Puerto USB 1.0 y 2.0
	Disco duro mínimo 80 GB
VOLTAJE ENTRADA	115-120 V
COMPATIBILIDAD	Microsoft Windows 10 o superior X32/X64
DIMENSIONES (ANCHO X FONDO)	Máximo 20 pulgadas X 22 pulgadas
SEGURIDAD	Control para impresión y fotocopiado por medio de autenticación por contraseña por usuarios
REPORTES	Contar con la funcionalidad de generar reportes por eventos, consumos por usuarios, total de impresiones, total de fotocopias, rendimiento de papel y de tóner.
SUMINISTROS E INSUMOS	Papel oficio ecológico de 75 Gramos, tóner, repuestos, (lámparas, rodillos, unidades, entre otros) para el correcto funcionamiento del servicio.
GARANTIA	1 AÑO

6. Que para la presente adición NO se requiere postergar la ejecución contractual en atención a que trata de un mayor número de alquiler de insumos ya contratados.

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO ADICION: Adicionar el valor estipulado en la aceptación de oferta - contrato 1934 DE 2023 en la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($99.640.000)**

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL*:* El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.5712 Del 26 de Junior de 2023 y 7929 del 25 de Octubre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍAS El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente prorroga y adición la (s) garantía (s) solicitadas por la Entidad para efectos de su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición No. 1 del contrato No. 1934-2023, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registró presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA - ANEXOS DE LA ADICION: Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar el Contrato No.1934 de 2023 **B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5712 del 26 de Junio de 2023, y 7929 del 25 de octubre de 2023, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio por un valor de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000), y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000),** respectivamente Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del Contratista.

CLÁUSULA SEXTA - PUBLICACION. La presente adición No.1 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA SEPTIMA - VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA OCTAVA - FIRMAS ELECTRONICAS: : las partes aceptan de común acuerdo suscribir la presente adición a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas físicas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.